



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 10695/ 2015

ARICA, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLANUEVA MALEBRÁN PAMELA KAREN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	2-17097				
Actividad Económica	CENTRO SPA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 2408				
Nombre del Contribuyente	VILLANUEVA MALEBRÁN PAMELA KAREN				
Rut	13413258-2				
Dirección Particular	21 DE MAYO 2406				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/06/2015	Otorgación N°	2-17097	Fecha	12/06/2015

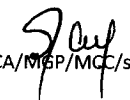
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CCG/BCA/MBP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988